Sesión: 86
Fecha: 17-10-2022
Hora: 17:10

Proyecto de Resolución N° 465

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que incorpore en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 un aumento significativo de recursos económicos que permita al Ministerio Público contar con una mayor dotación de fiscales y demás funcionarios que se indican, así como también, el envío de un proyecto de ley que modifique la su ley orgánica a fin de aumentar la planta de personal de dicho organismo.

Votación Sala

Estado:	Aprobado
Sesión:	91
Fecha:	26-10-2022
A Favor:	137
En Contra:	0
Abstención:	0
Inhabilitados:	0

Autores:

1 **Marcos Ilabaca Cerda**

2 **Ana María Bravo Castro**

3 **Daniella Cicardini Milla**

4 **Tomás De Rementería Venegas**

5 **Raúl Leiva Carvajal**

6 **Daniel Manouchehri Lobos**

7 **Daniel Melo Contreras**

8 **Juan Santana Castillo**

9 **Nelson Venegas Salazar**

Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INCORPORE EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023 UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITA AL MINISTERIO PÚBLICO CONTAR CON UNA MAYOR DOTACIÓN DE FISCALES Y DEMÁS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFIQUE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE AUMENTAR LA PLANTA DE PERSONAL DE DICHO ORGANISMO.

1. El Ministerio Público fue creado e introducido a la Constitución Política de la República en virtud de la Ley N°19.519, de 16 de septiembre de 1997. A su turno, la Ley Orgánica Constitucional N° 19.640, de 15 de octubre de 1999, se encarga de desarrollar en forma extensa sus principios, formas de actuación, atribuciones, organización, estructura y planta de personal, entre otros asuntos. La reforma significo una actualización al presente, y la superación de un sistema deficitario en cuanto a la legitimación de un sistema con graves deficiencias.

Como es sabido, su labor es dirigir en forma exclusiva y excluyente la investigación en el proceso penal representando el interés de la sociedad. Su trabajo, por consiguiente, resulta trascendental para el correcto funcionamiento del proceso penal chileno y la orientación de una política criminal en el Estado democrático de derecho.

2. Sin embargo, desde la reforma hasta el presente, hemos sido testigos de una severa crisis en la seguridad pública, advirtiéndose un aumento sostenido de la delincuencia, especialmente en materia de delitos violentos, asociados a formas de organización criminal y al narcotráfico.

3. Este hecho no puede dejar de ponderarse por parte los poderes del Estado. El combate eficaz a la delincuencia, dotando de los recursos económicos y el personal suficiente para que el Ministerio Público cumpla eficientemente su función, debe ser uno de los objetivos centrales de la actual administración. Así al menos lo sostuvo S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric, al dirigirse al país para comunicar el envío al Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023.

4. Resulta imperativo que dicha legislación contemple una inyección sustantiva de recursos económicos que permitan aumentar la dotación de fiscales del Ministerio Público y de personal técnico y administrativo, para que la persecución del delito sea más eficaz y se obtengan mejores resultados, atendida la sobrecarga de trabajo como ha manifestado recientemente la Asociación de Fiscales.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-10-2022
17:28
VIRTUAL

5. En este mismo sentido, se requiere de una legislación complementaria, que modifique la respectiva ley orgánica de este organismo, a fin de que allí se grafique también el aumento en la planta de personal.

6. La presente solicitud la realizamos con el firme compromiso de contribuir a una de las más sentidas demandas de la población: El derecho a vivir en un ambiente seguro y libre de la delincuencia, donde los hechos punibles sean investigados, perseguidos y sancionados adecuadamente.

POR TANTO, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Cámara de Diputadas y Diputados propone el siguiente:

Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, para que en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, que incorpore en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023 los recursos económicos que sean necesarios para aumentar al menos en 300 cupos la dotación de fiscales del Ministerio Público, asistentes y administrativos de éste organismo, a fin de que el proceso de investigación y persecución penal en nuestro país sea más eficaz.

Asimismo, solicitar a S.E. el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique la Ley N°19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público, a fin de que en dicho cuerpo normativo se materialice el aumento en la dotación de funcionarias y funcionarios indicados en el punto anterior.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-10-2022
17:28
VIRTUAL

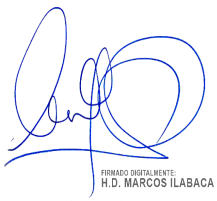

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERIA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-10-2022
17:28
VIRTUAL